

000

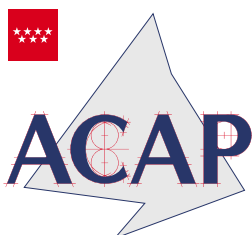
MEMORIA ANUAL 2008



Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva
de las Universidades de Madrid



MEMORIA ANUAL 2008



Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva
de las Universidades de Madrid

ÍNDICE

1. PREÁMBULO	5
2. PRINCIPIOS BÁSICOS DE LA ACAP	7
3. ÓRGANOS DE GOBIERNO	8
Consejo Rector	8
Comité de Dirección	12
Consejo de Expertos	14
Órganos unipersonales	16
4. ORGANIGRAMA DE LA AGENCIA	17
Área de acreditación y certificación	18
Área de evaluación del profesorado	18
Área de prospectiva y convergencia europea	18
Resto de la estructura	18
5. RECURSOS HUMANOS	19
6. LÍNEAS DE TRABAJO	20
Área de acreditación y certificación	20
Área de evaluación del profesorado	20
Área de prospectiva y convergencia europea	21
7. ACTIVIDADES DESARROLLADAS	23
Evaluación del profesorado para su contratación por las Universidades madrileñas	23
Estudios de percepción del sistema de evaluación	35
Complementos retributivos adicionales del profesorado	36
Programa Docentia	36
Diseño de una Guía de Criterios y Orientaciones para la elaboración por parte de los Consejos Sociales de los informes preceptivos de las propuestas de nuevos títulos universitarios	37
Procedimiento para la emisión de un informe de evaluación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios	37
Implantación de un sistema de gestión de calidad (SGC) ajustado a la norma UNE ISO 9001:2008	37

Diseño y elaboración de un protocolo de autoevaluación para la medición del cumplimiento por parte de la Agencia de los requisitos exigidos para su incorporación en ENQA	38
Estudio de los pasos a seguir para la incorporación de la ACAP a las organizaciones ENQA y Eqar	38
Plan de internacionalización de la Agencia	38
Diseño y programación para la celebración en 2009 de una cumbre internacional sobre nuevas tendencias en los modelos de acreditación y evaluación de los resultados de aprendizaje	39
Diseño de un modelo integral de evaluación de los resultados del aprendizaje: conocimientos, competencias y habilidades	39
Diseño de la estructura de una base de datos especializada que recoja los posibles candidatos para su colaboración con esta Agencia en labores de evaluación, acreditación o grupos de estudio temáticos	40
Aplicaciones informáticas específicas	40
Informes sobre el Sistema Universitario Madrileño	41
Estudio de la oferta de formación al Personal Docente e Investigador y demandas del mismo	43
Guía para la evaluación de los Servicios de Prácticas y Empleo	44
Publicaciones	45
Convenios y acuerdos	45
Reuniones de agencias de calidad	46
8. ANEXO	48
Relación de evaluadores que colaboraron en la quinta convocatoria de evaluación del profesorado para su contratación por las Universidades de Madrid	48
Relación de expertos que colaboraron en la comisión de estudio sobre la oferta de formación de las Universidades madrileñas a su personal docente e investigador	52

PREÁMBULO ooo

Las agencias de calidad universitaria constituyen herramientas útiles, en la práctica podría decirse que indispensables, para impulsar y desarrollar actuaciones que permitan a las universidades la mejora de la calidad institucional y, más concretamente, la mejora de sus servicios en el ámbito académico, de investigación y de gestión. Así lo resume la legislación (Ley Orgánica 6/2001 de universidades, LOU) y así se reconoce en todo el ámbito europeo, en el marco del denominado Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).

La Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid (ACAP), creada por Ley en el año 2002 según acuerdo unánime de la Asamblea de Madrid (Ley 15/2002 de 27 de diciembre), viene desarrollando desde su inicio diversas actuaciones con el objetivo de impulsar la mejora de la calidad en las Universidades de la Comunidad de Madrid. Siguiendo los principios básicos de la Agencia, independencia, objetividad y transparencia y, desde sus tres áreas de “Acreditación y Certificación”, “Evaluación del Profesorado” y “Prospectiva y Convergencia Europea”, la ACAP contribuye al diseño, desarrollo y aplicación de planes y programas de mejora de la calidad, mediante mecanismos de evaluación previos y posterior propuesta de actuaciones de mejora. Esta labor se realiza contando con la colaboración de las Universidades de Madrid, destinatarias finales de los planes de mejora.

La ACAP, a lo largo del año 2008, ha seguido desarrollando sus actividades continuando por una parte las líneas de actuación de años anteriores, como órgano de evaluación externo de la Comunidad de Madrid, y por otra ha llevado a cabo nuevas actividades de interés para la comunidad universitaria, tratando de acercarse lo más posible a los objetivos fijados, mencionados anteriormente. Así, cabe destacar el trabajo llevado a cabo por distintos grupos de trabajo con fines como el análisis y redacción de resultados y recomendaciones del estudio sobre las necesidades de formación del personal docente e investigador de las universidades madrileñas y sobre la adecuación de la oferta existente. Se han realizado diversos estudios sobre la estructura del profesorado de las universidades madrileñas, la movilidad del mismo, la evolución de los alumnos de nuevo ingreso y la adecuación de ofer-

ta y demanda de titulaciones en las Universidades públicas. Continuando con actuaciones anteriores, se redactó una propuesta de guía de criterios para la evaluación de los servicios de prácticas y empleo de las Universidades. También se trabajó en la mejora de los procedimientos de atención e información a los particulares perfeccionando las aplicaciones informáticas existentes para ello.

Con la seguridad de que la calidad supone un proceso de mejora permanente se procedió, como en ediciones anteriores, a la obtención de los indicadores relevantes que permitieron una revisión más precisa del Sistema de Evaluación del Profesorado (SEP), y se organizaron jornadas de formación de evaluadores con el fin de normalizar los criterios aplicados en los procesos de evaluación.

La ACAP propicia en todas sus actuaciones la progresiva implantación de la “cultura de la calidad” en el ámbito universitario, procurando implicar a todos sus estamentos en un proceso de reflexión para la mejora que facilite el desarrollo de los procesos de evaluación, diagnóstico y propuestas de acciones de mejora, como ya se ha mencionado. En esta labor, la ACAP desarrolla procedimientos de evaluación objetivos, transparentes, profesionalizados, conocidos públicamente y aceptados por el sistema universitario, si bien la Agencia es consciente de que el objetivo de una agencia de calidad universitaria no es la evaluación por sí misma, pues la evaluación no es un fin sino un medio para asegurar el camino hacia la mejora de la calidad.

En esta Memoria Anual de actividades de la ACAP se presentan de forma resumida las principales actuaciones desarrolladas durante el año 2008, indicando así mismo la composición y estructura de la Agencia, sus órganos de gobierno y los recursos con los que ha contado para ello.

PRINCIPIOS BÁSICOS DE LA ACAP ooo

La Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid, fue creada por Ley 15/2002, de 27 de diciembre, como ente de derecho público, con personalidad jurídica propia, adscrita a la Consejería de Educación.

Entre los fines de la Agencia está promover la mejora de la calidad de la docencia, de la investigación y de la gestión, así como aumentar la eficiencia del sistema universitario madrileño, a fin de cumplir las expectativas sociales de progreso cultural y excelencia de la educación superior.

A lo largo del año 2008 la ACAP continuó desarrollando las líneas de actuación iniciadas en los años anteriores, poniendo en marcha distintas actividades acordes con las mismas según las orientaciones de sus órganos de gobierno.

En el desarrollo de estas actividades se han mantenido los principios básicos de la Agencia, tanto en su organización como en sus actuaciones: la independencia de los órganos que participan en la evaluación; la objetividad y publicidad de los métodos y procedimientos empleados; la imparcialidad de los órganos de gestión; y la participación de las Universidades en los programas de mejora de calidad.

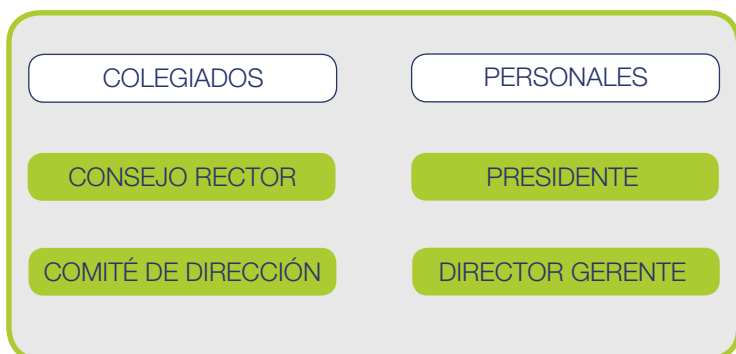
PRINCIPIOS DE ORGANIZACIÓN DE LA ACAP

- Independencia de los órganos que participan en la evaluación.
- Objetividad y publicidad de los métodos y procedimientos empleados.
- Imparcialidad de los órganos de gestión.
- Participación de las Universidades en los programas de mejora de calidad.

ÓRGANOS DE GOBIERNO ooo

Los órganos de gobierno de la Agencia, conforme a lo establecido en su Ley de creación, son los siguientes: como órganos colegiados el Consejo Rector y el Comité de Dirección; como órganos unipersonales el Presidente y el Director Gerente. La Agencia cuenta además con un Consejo de Expertos.

ÓRGANOS DE GOBIERNO



Consejo Rector

Es el órgano superior de gobierno de la Agencia y durante el año 2008 estuvo formado por las siguientes personas, ocupando los cargos que se indican:

- La Consejera de Educación como Presidente: D^a. Lucía Figar de Lacalle.
- La Directora General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, como Vicepresidente: D^a. Clara Eugenia Núñez Romero-Balmas.
- El Director General de Presupuestos de la Consejería de Hacienda de la Comunidad de Madrid: D. Cándido Pérez Serrano.
- El Director General de la Agencia de Formación, Investigación y Estudios Sanitarios: D. Andrés Castro Bande.

- El Presidente de la Agencia: D. José Eugenio Martínez Falero.
- Los Rectores de las Universidades públicas de Madrid: D. Carlos Berzosa Alonso-Martínez; D. Javier Uceda Antolín; D. Ángel Gabilondo Pujol; D. Virgilio Zapatero Gómez; D. Daniel Peña Sánchez; y D. Pedro González-Trevijano Sánchez.
- Los Presidentes de los Consejos Sociales de las Universidades públicas de Madrid: D. Carlos Mayor Oreja; D. Adriano García Loygorri; D. José M^a. Fluxá Ceva; D. Joaquín Leguina Herrán; D. Rodrigo Echenique Gordillo sustituido por D. Matías Rodríguez Inciarte el 19 de marzo; y D. Ricardo Martí Fluxá.
- Los Rectores de las Universidades privadas y de la Iglesia Católica ubicadas en la Comunidad de Madrid: D. José Ramón Busto Saiz; D. Alfonso Bullón de Mendoza y Gómez de Valugera; D. José Domínguez de Posada; D. Fernando Fernández Méndez de Andes; D. Antonio Bañares Cañizares; D. Rafael Cortés Elvira; D. Daniel Sada Castaño y D. Luis Enrique de la Villa Gil.
- Actuó como Secretario del Consejo Rector el Director Gerente de la Agencia, participando en las reuniones con voz pero sin voto: D. Rafael Irastorza Vaca.

El Consejo Rector puede reunirse en Pleno o en Comisión Permanente. Dicha Comisión Permanente ha estado formada por los siguientes miembros:

- El Presidente del Pleno del Consejo Rector, que preside la Comisión Permanente: D^a. Lucía Figar de Lacalle.
- La Directora General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid: D^a. Clara Eugenia Núñez Romero-Balmas.
- El Presidente de la Agencia: D. José Eugenio Martínez Falero.
- Los Rectores D. Virgilio Zapatero Gómez sustituido por D. Pedro González-Trevijano Sánchez el 14 de mayo y D. Daniel Peña Sánchez, en representación de las Universidades públicas de Madrid.
- El Presidente de Consejo Social D. Rodrigo Echenique Gordillo sustituido por D. Matías Rodríguez Inciarte el 19 de marzo, en representación de los Presidentes de los Consejos Sociales de las Universidades públicas de Madrid.
- El Rector D. Antonio Bañares Cañizares sustituido por D. Fernando Fernández Méndez de Andés el 14 de mayo, en representación de los Rectores de las Universidades privadas y de la Iglesia Católica ubicadas en la Comunidad de Madrid.
- Actuó como Secretario D. Rafael Irastorza Vaca, Director Gerente de la Agencia, participando en las reuniones con voz pero sin voto.

De acuerdo con la Ley de creación de la Agencia, los puestos de la Comisión Permanente que son por designación según su artículo 9.3, son rotatorios entre los representados con el orden y duración del mandato que entre ellos acuerden. El procedimiento de renovación acordado por cada uno de los grupos es el siguiente:

Representantes de las Universidades públicas de Madrid

La representación es ejercida por periodos de dos años, renovándose uno de los representantes cada año. El orden de rotación se establece de acuerdo con la antigüedad de las Universidades como sigue:

Universidad Complutense de Madrid
Universidad Politécnica de Madrid
Universidad Autónoma de Madrid
Universidad de Alcalá
Universidad Carlos III de Madrid
Universidad Rey Juan Carlos

Siendo hasta el 13 de mayo de 2008 los representantes de las Universidades públicas de Madrid el Rector de la Universidad de Alcalá y el Rector de la Universidad Carlos III, a partir del día 14 de mayo el Rector de la Universidad de Alcalá dejó de formar parte de la Comisión Permanente del Consejo Rector incorporándose a la misma el Rector de la Universidad Rey Juan Carlos.

Representantes de los Consejos Sociales de las Universidades públicas de Madrid

La representación es ejercida por periodos de dos años, la renovación se produce siguiendo el orden de rotación de acuerdo con el orden alfabético de las Universidades. El orden establecido es el siguiente:

Universidad de Alcalá
Universidad Autónoma de Madrid
Universidad Carlos III de Madrid
Universidad Complutense de Madrid
Universidad Politécnica de Madrid
Universidad Rey Juan Carlos

Hasta el 18 de marzo ejerció la representación el Presidente del Consejo Social de la Universidad Carlos III, D. Rodrigo Echenique Gordillo que fue sustituido como tal el 19 de marzo por D. Matías Rodríguez Inciarte.

Representantes de las Universidades privadas y de la Iglesia Católica ubicadas en la Comunidad de Madrid

La representación se ejerce por periodos de un año, produciéndose la sustitución mediante rotación conforme al orden de antigüedad en el reconocimiento oficial de estas Universidades. En ningún caso una de estas Universidades ejerce la representación del grupo de forma simultánea en la Comisión Permanente del Consejo Rector y en el Comité de Dirección de la Agencia. Para evitarlo, cuando a alguna de estas Universidades le corresponde contar con representante en ambos órganos cede su turno a la que le sigue según el orden de antigüedad, incorporándose al órgano en cuestión una vez corresponde realizarse la siguiente sustitución, si se ha resuelto la causa del aplazamiento.

El orden de antigüedad aplicable es el siguiente:

Universidad Pontificia Comillas de Madrid

Universidad San Pablo CEU

Universidad Alfonso X El Sabio

Universidad Antonio de Nebrija

Universidad Europea de Madrid

Universidad Camilo José Cela

Universidad Francisco de Vitoria

Universidad a Distancia de Madrid

Siendo hasta el 13 de mayo de 2008 el Rector de la Universidad Europea de Madrid el representante de este grupo, a partir del día 14 de mayo fue sustituido por el Rector de la Universidad Antonio de Nebrija.

Comité de Dirección

Es el órgano de gobierno de la Agencia con competencias técnico-académicas y ha estado formado por los siguientes miembros:

- El Presidente de la Agencia, que lo preside: D. José Eugenio Martínez Falero.
- La Directora General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid como Vicepresidente: D^a. Clara Eugenia Núñez Romero-Balmas.
- Tres representantes de las Universidades públicas de Madrid, con cargo al menos de Vicerrector, elegidos conjuntamente por los Rectores de las mismas. Durante el año 2008 el Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado de la Universidad Rey Juan Carlos, D. Fernando Suárez Bilbao, sustituido por la Vicerrectora de Planificación y Calidad de la Universidad Autónoma de Madrid, D^a. Flor Sánchez Fernández, el 14 de mayo; el Vicerrector de Ordenación Académica y Planificación Estratégica de la Universidad Politécnica de Madrid, D. Carlos Conde Lázaro; y la Vicerrectora de Desarrollo y Calidad de la Docencia D^a. Matilde Azcárate Luxán.
- Dos Secretarios de los Consejos Sociales de las Universidades públicas de Madrid, elegidos conjuntamente por los Presidentes de los Consejos Sociales. Durante el año 2008 la Secretaria del Consejo Social de la Universidad Rey Juan Carlos, D^a. Begoña García de Quevedo, y por la Secretaria del Consejo Social de la Universidad Politécnica de Madrid, D^a. Teresa Calatayud Prieto.
- Dos responsables académicos de las Universidades privadas y de la Iglesia Católica, con cargo al menos de Vicerrector, elegidos conjuntamente por los Rectores de las mismas. Durante el año 2008 por el Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado de la Universidad Antonio de Nebrija, D. José M^a. Ortiz Ibarz, sustituido por la Secretaria General de la Universidad Europea de Madrid, D^a. Elena de la Fuente García, el 14 de mayo, y el Vicerrector de Ordenación Académica de la Universidad Camilo José Cela, D. Enrique Fernández Redondo,
- Tres expertos en materia de calidad, evaluación, acreditación o prospectiva, designados por el Consejero de Educación. Durante el año 2008 D. Pedro Chacón Fuertes, Catedrático de Filosofía de la Universidad Complutense; D. César Nombela Cano, Catedrático de Microbiología de la Universidad Complutense y D. Miguel Valcárcel Cases, Catedrático de Química Analítica de la Universidad de Córdoba.
- El Director-Gerente de la Agencia, D. Rafael Irastorza Vaca, que actúa como Secretario, participando en las sesiones con voz y voto.

De acuerdo con la Ley de creación de la Agencia, los puestos del Comité de Dirección que son por designación según su artículo 14.3, son rotatorios entre los representados con el orden y duración del mandato que entre ellos acuerden. El procedimiento de renovación acordado por cada uno de los grupos es el siguiente:

Representantes de las Universidades públicas de Madrid

La representación es ejercida por periodos de tres años, renovándose uno de los representantes cada año. El orden de rotación se establece de acuerdo con la antigüedad de las Universidades como sigue:

Universidad Complutense de Madrid
Universidad Politécnica de Madrid
Universidad Autónoma de Madrid
Universidad de Alcalá
Universidad Carlos III de Madrid
Universidad Rey Juan Carlos

Representantes de los Consejos Sociales de las Universidades públicas de Madrid

La representación se ejerce por periodos de dos años. La renovación se produce siguiendo el orden de rotación de acuerdo con el orden alfabético de las Universidades que no habían participado a fecha 26 de abril de 2004. Dado que los representantes designados desde su constitución hasta el 13 de mayo de 2005 fueron el Secretario del Consejo Social de la Universidad Carlos III y el Secretario del Consejo Social de la Universidad Complutense, a partir de esa fecha el orden es el siguiente:

Universidad de Alcalá
Universidad Autónoma de Madrid
Universidad Politécnica de Madrid
Universidad Rey Juan Carlos

Una vez completado el ciclo, la Universidad Carlos III y Universidad Complutense se incorporarán en el orden alfabético de rotación.

Representantes de las Universidades privadas y de la Iglesia Católica ubicadas en la Comunidad de Madrid

La representación es ejercida por periodos de dos años, renovándose uno de los representantes

cada año. El orden de rotación se establece de acuerdo con la antigüedad de reconocimiento oficial de cada Universidad.

En ningún caso una de estas Universidades ejerce la representación del grupo de forma simultánea en el Comité de Dirección y en la Comisión Permanente del Consejo Rector de la Agencia. Para evitarlo, cuando alguna de estas Universidades debe contar con representante en ambos órganos cede su turno a la que le sigue según el orden de antigüedad, incorporándose al órgano en cuestión una vez corresponde realizarse la siguiente sustitución si se ha resuelto la causa del aplazamiento.

El orden de antigüedad aplicable es el siguiente:

Universidad Pontificia Comillas de Madrid

Universidad San Pablo CEU

Universidad Alfonso X El Sabio

Universidad Antonio de Nebrija

Universidad Europea de Madrid

Universidad Camilo José Cela

Universidad Francisco de Vitoria

Universidad a Distancia de Madrid

Consejo de Expertos

El Consejo de Expertos, de acuerdo con la Ley de creación de la Agencia, está formado por especialistas, con un máximo de nueve miembros y un mínimo de cinco, designados por el Consejo Rector a propuesta del Presidente de la Agencia, entre expertos nacionales e internacionales independientes y de reconocida competencia profesional. Entre sus funciones está sugerir las innovaciones organizativas que, sobre la base de experiencias de otros sistemas universitarios avanzados, sea oportuno que se incorporen para la mejora de la calidad de la gestión de las instituciones de educación superior, o proponer el desarrollo de planes para la mejora de la calidad del Sistema Universitario de Madrid.

Los miembros que han formado parte del Consejo de Expertos, designados por aprobación del Consejo Rector de la ACAP a propuesta de su Presidente, conforme establece el artículo 18.2 de su Ley de creación (Ley 15/2002 de 27 de diciembre), en distintas sesiones, han sido:

- D. Luis Cabra Dueñas. Profesor Titular de Universidad y Director de Tecnología del Centro de Tecnología de Repsol YPF, que cesó el 7 de enero a petición propia.

- M. Charles M. Cook. Vicepresidente Senior para Asuntos Universitarios de la Johnson and Wales University. Ex Director de la Commission of Institutions of Higher Education of the New England Association of Schools and Colleges (NEASC), CIHE-NEASC (USA), que cesó el 9 de julio a petición propia.
- D. Steven Douglas Crow. Presidente de “The Higher Learning Commission of the North Central Association of Colleges and Schools”, Chicago, Illinois.
- D. John F. Ebersole. Presidente del Excelsior College, Albany, NY.
- M. Chester Haskell. Presidente del Cogswell College, Sunnyvale (California); Ex Director Adjunto al Presidente - Universidad de Harvard (Massachussets); Ex-Presidente - Monterey Institute of International Studies (California).
- M. Guy Haug. Administrador Principal - Experto y asesor en asuntos de políticas de Educación Superior, Ex Administrador Principal (Dirección de Educación, Comisión Europea (UE), Miembro del Consejo de Acreditación de Austria, Miembro del Consejo Asesor de la ANECA (España).
- D. Julio Iglesias de Ussel. Catedrático de Sociología en la Universidad de Granada; Ex Secretario de Estado de Educación y Universidades, que cesó el 13 de octubre a petición propia.
- H. Rainer Künzel. Catedrático de Economía y Políticas de Educación Superior de la Universidad de Osnabrück, Alemania, Ex Rector de la Universidad de Osnabrück, Director Académico de la Agencia Central de Evaluación y Acreditación (ZEvA), Hannover.
- D. Michael P. Lambert. Director ejecutivo del Distance Education and Training Council, Washington D.C., Vicepresidente del Consejo Asesor de Servicemembers Opportunity Colleges (SOC), Miembro de la comisión internacional de acreditación del Council for Higher Education Accreditation (CHEA).
- D. Jesús Martín Sanz. Vicepresidente de CEIM (Confederación Empresarial de Madrid).
- D^a. Lesley Wilson. Secretaria General de la European University Association (EUA), Bruselas, Ex Directora de la Oficina TEMPUS de la CE en Bruselas, Ex Directora del Centro Europeo de Educación Superior de la UNESCO en Bucarest (UNESCO-CEPES).

Órganos unipersonales

Presidente

El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid dispuso por Decreto 132/2007 de 27 de septiembre de 2007 (publicado en el B.O.C.M. de 3 de octubre de 2007), nombrar a D. José Eugenio Martínez Falero Presidente de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de la Universidades de Madrid. El Presidente es catedrático de universidad en el área de Ingeniería Agroforestal y ha ocupado distintos cargos de responsabilidad en la Administración de la Comunidad de Madrid.

Director Gerente

El Director Gerente de la Agencia es D. Rafael Irastorza Vaca, Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales. Su trayectoria profesional ha estado ligada a la Universidad, como Gerente del Centro de Estudios Superiores Felipe II de Aranjuez y de la Fundación del mismo nombre y, con anterioridad como Subdirector del Instituto de Postgrado y Formación Continua ICAI-ICADE y del Instituto Universitario de Administración y Dirección de Empresas (ICADE) de la Universidad Pontificia Comillas de Madrid.

ORGANIGRAMA DE LA AGENCIA ooo

La Agencia mantiene su estructura de tres grandes áreas reflejadas en el organigrama aprobado por el Consejo Rector en su sesión constitutiva: a) Acreditación y Certificación; b) Evaluación del Profesorado y c) Prospectiva y Convergencia Europea.



Además de estas áreas fundamentales, la Agencia cuenta en el diseño de su organigrama con una Secretaría de Dirección, un Gabinete de Comunicación y Relaciones Institucionales y un Servicio de Contabilidad y Gestión, así como un grupo de administrativos de apoyo a la gestión. También tiene previsto contar con un apoyo complementario para las publicaciones y para la organización de actividades de formación en el ámbito de competencias de la ACAP.

Área de acreditación y certificación

A esta área corresponde el desarrollo de las metodologías de los procesos de evaluación, acreditación y certificación de enseñanzas, programas, actividades y servicios que en general realicen las Universidades, con el fin de promover la mejora de la calidad y aumentar la eficiencia del sistema universitario.

Se estructura en dos unidades, la unidad de acreditación y la unidad de certificación.

Área de evaluación del profesorado

Esta área se ocupa del desarrollo de metodologías de los procesos de evaluación de méritos del profesorado universitario, tanto para los fines establecidos en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades en relación con la contratación del profesorado y en la Ley Orgánica 4/2007 por la que se modifica la anterior (figuras de profesor colaborador, profesor ayudante doctor, profesor contratado doctor y profesor doctor de Universidad privada), como para el establecimiento del complemento adicional por méritos docentes, de investigación y de gestión.

Cuenta con dos unidades, la unidad de evaluación para la contratación del profesorado y la unidad de evaluación de complementos adicionales.

Área de prospectiva y convergencia europea

A esta área corresponde el desarrollo de actividades de planificación y prospectiva, con atención a la demanda previsible del sector socioeconómico, su vinculación con las demandas de formación y de I+D+i y el grado de respuesta de las Universidades, y particularmente a las necesidades de adaptación del sistema universitario madrileño a los criterios de convergencia europea, movilidad y cooperación internacional en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior.

Esta área está compuesta por la unidad de convergencia europea y movilidad y la unidad de prospectiva y tendencias.

Resto de la estructura

Durante el año 2008 se mantuvo cubierto el puesto de jefe de contabilidad y gestión y el de secretaria de dirección.

Los dos puestos de funcionario auxiliar administrativo existentes en la Agencia, durante el ejercicio 2008 estuvieron cubiertos por funcionarias interinas.

RECURSOS HUMANOS ooo

Presidente:

D. José Eugenio Martínez Falero

Director Gerente:

D. Rafael Irastorza Vaca

Área de evaluación del profesorado:

D^a. María Jesús Rosado Millán (Coordinadora del área)

Área de prospectiva y convergencia europea:

D^a. Celia Gavilán Marfé (Jefa de la unidad de convergencia europea y movilidad)

Área de acreditación y certificación:

D^a. María Belén Jiménez del Olmo (Responsable del área de acreditación y certificación)

D. Oscar Vadillo Muñoz (Jefe de la unidad de acreditación)

Personal técnico y auxiliar:

D^a. Concepción Serrano Alcaide (Jefa de contabilidad y gestión)

D. Antonio Peleteiro Fernández (Asesor Técnico Docente)

D^a. Julia Molina Rodríguez (Jefa de secretaría)

D^a. Josefina Rodríguez Álvarez (Auxiliar administrativo)

D^a. María Antonia Muñoz Gallego (Auxiliar administrativo)

LÍNEAS DE TRABAJO ooo

Área de acreditación y certificación

Las líneas de trabajo se concretaron, para esta área, en las siguientes:

- o Segunda convocatoria del “Programa Docentia” desarrollado por la ACAP en colaboración con ANECA para la evaluación de los diseños de evaluación de la actividad docente elaborados por las universidades madrileñas. También se llevó a cabo la revisión de las alegaciones presentadas por las universidades evaluadas en la primera convocatoria y emisión de los informes finales.
- o Desarrollo de una guía de criterios, orientaciones y un protocolo de evaluación para la elaboración por parte de los consejos sociales de las universidades Politécnica y Complutense de Madrid de los informes preceptivos de la propuesta de nuevos títulos universitarios.
- o Definición de un procedimiento para la emisión de informes de evaluación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial previo a su autorización de acuerdo al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias.
- o Puesta en marcha del proceso de contratación externa para la implantación de un sistema de gestión de calidad (SGC) ajustado a la norma UNE ISO 9001:2008 y su posterior certificación por una entidad certificadora, así como la elaboración de la “Carta de Servicios de la ACAP”.
- o Estudio de los pasos a seguir para que la incorporación de la ACAP a las organizaciones ENQA y Eqar.

Área de evaluación del profesorado

Las líneas de trabajo definidas para esta área se identifican con las dos unidades que la componen:

- o Evaluación del profesorado para su contratación por las Universidades de Madrid en una quinta convocatoria.

- Recopilación de datos y publicación de los análisis de los resultados obtenidos en la cuarta convocatoria de evaluación del profesorado para su contratación por las Universidades de Madrid y divulgación de los mismos.
- Revisión del sistema de evaluación del profesorado para su contratación y preparación de propuestas para su mejora.
- Supervisión de la adaptación y mejora de la aplicación informática diseñada para su utilización en los procesos de evaluación del profesorado.
- Atención a las peticiones de la Dirección General de Universidades e Investigación y de las Universidades de la Comunidad de Madrid, en relación con la evaluación del profesorado para la percepción de complementos retributivos por méritos investigadores, docentes y de gestión.
- Realización de estudios relacionados con el personal docente e investigador de las universidades, derivados de la evaluación de profesorado.
- Coordinación de un estudio sobre la oferta de formación al personal docente e investigador y adecuación a las demandas del mismo.
- Coordinación y puesta en marcha de una base de datos de evaluadores de la ACAP.

Área de prospectiva y convergencia europea

Las actividades iniciales del área se concretaron en las siguientes:

- Diseño de un plan de internacionalización de la Agencia de cara al fomento de su colaboración con otras agencias de ámbito internacional en campos como la acreditación de programas o instituciones y la evaluación de resultados del aprendizaje.
- Diseño y programación de una cumbre internacional que se celebrará en el primer semestre de 2009 y que versará sobre nuevas tendencias internacionales en sistemas de evaluación y acreditación.
- Seguimiento de convenios de colaboración con universidades madrileñas para la construcción de modelos de medición de conocimientos, habilidades y competencias adquiridas por los estudiantes.
- Diseño y elaboración de un protocolo de autoevaluación para la medición del cumplimiento por parte de la Agencia de los requisitos exigidos para su incorporación en ENQA.
- Diseño de la estructura de una base de datos especializada que recoja los posibles

candidatos para su colaboración con esta Agencia en labores de evaluación, acreditación o grupos de estudio temáticos.

- Análisis de la oferta y la demanda de plazas universitarias en las universidades públicas de Madrid y estudio sobre la evolución del número de alumnos de nuevo ingreso matriculados en dichas universidades.
- Informe sobre la estructura del profesorado de las universidades madrileñas.
- Gestión de la convocatoria de evaluación del profesorado para su contratación por las universidades.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS ooo

Evaluación del profesorado para su contratación por las Universidades madrileñas

El 25 de mayo finalizó el plazo de presentación de solicitudes para la evaluación o informe positivo para la contratación como profesor universitario por las Universidades de Madrid, de acuerdo con la convocatoria de fecha 1 de abril de 2008 (B.O.C.M. de 24 de abril de 2008).

Con ello comenzó el proceso de evaluación de acuerdo con lo establecido en el sistema y baremo aprobados por Acuerdo del Comité de Dirección de la Agencia de 17 de octubre de 2007, con la unanimidad de todos sus miembros presentes (B.O.C.M. de 14 de marzo de 2008).

El sistema de evaluación definió cuatro grupos de criterios para la evaluación, atribuyendo distinto peso a cada uno de ellos en función de la figura para la que se solicitase la evaluación.

Los criterios son los siguientes:

- Experiencia docente, investigadora y profesional.
- Producción académica y científica y su difusión.
- Formación.
- Otros méritos.

En esta memoria se reúnen los datos más relevantes relacionados con el proceso de evaluación.

Solicitantes

El número de solicitantes fue de 1.039, lo que supuso un incremento de un 25% sobre la anterior convocatoria. Estos solicitantes se distribuyeron, por grandes áreas de conocimientos, como se refleja en el siguiente cuadro.

Área	Solicitantes	Valoración respecto a la anterior convocatoria
CC. Experimentales	156	+71%
CC. de la Salud	96	+8%
CC. Sociales y Jurídicas	424	+17%
Humanidades	147	+19%
Enseñanzas Técnicas	216	+31%
Total	1.039	+25%

Solicitudes

El total de solicitudes de evaluación o informe favorable para la contratación como profesor por las Universidades de Madrid recibidas por la ACAP en plazo fue de 2.337 frente a 1.739 en la anterior convocatoria, lo que supuso un incremento del 34% en el número de solicitudes presentadas. De ese total un 51% fueron presentadas directamente en el registro de la Agencia y 15 (el 1%) fueron requeridas para subsanación de errores.

Finalmente, se consideraron válidas a efectos de evaluación un total de 2.322 solicitudes, quedando invalidadas las restantes (15) por incumplir los requisitos mínimos o desistir a los requerimientos de subsanación.

Los expedientes fueron clasificados y archivados en los locales de la Agencia, no permitiéndose su salida de la misma en ningún momento hasta la finalización del proceso que fueron trasladados para su archivo en el archivo central de la Consejería de Educación.

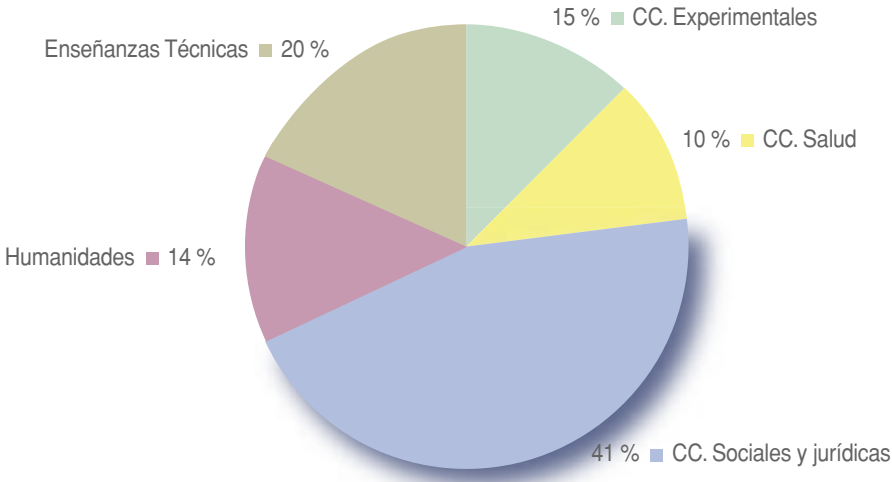
Las solicitudes válidas se clasificaron según la titulación por la que el solicitante deseaba ser evaluado y por la figura contractual para la que se solicitaba la evaluación.

La convocatoria contemplaba la evaluación de las figuras de profesor ayudante doctor, profesor contratado doctor y profesor doctor de universidad privada. La figura de profesor colaborador no se incluyó en la convocatoria ya que su naturaleza no había sido aun definida conforme a lo establecido en la disposición transitoria segunda de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Figura contractual para la que se solicita evaluación	Solicitudes	% 2008	% 2007	% 2006	% 2005	% 2004
Profesor ayudante doctor	584	25	21	21	23	22
Profesor colaborador			26	29	25	21
Profesor contratado doctor	958	41	25	23	24	33
Profesor doctor Universidad privada	780	34	28	27	28	24
Total	2.322	100	100	100	100	100

En lo que se refiere a la distribución de las solicitudes por áreas de conocimiento el mayor porcentaje correspondió a las Ciencias Sociales y Jurídicas, seguida por las Enseñanzas Técnicas, siendo el área de Ciencias de la Salud la que registró menor número de solicitudes.

SOLICITUDES POR ÁREA



En cuanto a las titulaciones por las que más se solicitó la evaluación destacan Derecho e Ingeniería Informática, con 195 y 174 solicitudes respectivamente, seguidas por Administración y Dirección de Empresas con 173 y Medicina con 90.

Titulaciones de Ciencias Experimentales	Solicitudes
Biología	112
Química	64
Matemáticas	63
Física	37
Geología	20
Estadística y Ciencias y Técnicas Estadísticas	15
Bioquímica	13
Ciencias Ambientales	13
Biotecnología	8
Óptica y Optometría	3
Total	348

Titulaciones de Ciencias Sociales y Jurídicas	Solicitudes
Derecho	195
Administración y Dirección de Empresas / Ciencias Empresariales	173
Economía	114
Psicología	80
Periodismo	74
Pedagogía	56
Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	51
Sociología	40
Publicidad y Relaciones Públicas	37
Comunicación Audiovisual	31
Maestro	25
Psicopedagogía	19
Ciencias Políticas y de la Administración	19
Ciencias Políticas y Sociología	17
Turismo	9
Investigación y Técnicas de Mercado	7
Trabajo Social	6
Antropología Social y Cultural	5
Total	958

Titulaciones de Humanidades	Solicitudes
Bellas Artes	62
Filología Alemana/Inglesa	52
Filosofía / Teología	35
Filología Hispánica	34
Historia	28
Historia del Arte	21
Biblioteconomía. y Documentación./Documentación.	19
Traducción e Interpretación	17
Geografía	16
Lingüística	10
Filología Árabe/Hebrea	6
Filología Italiana/Francesa	6
Historia y Ciencias de la Música	5
Humanidades	5
Filología Eslava	4
Filología Románica/Clásica	3
Estudios de Asia Oriental	2
Teoría de la Literatura	1
Total	326

Titulaciones de Ciencias de la Salud	Solicitudes
Medicina	90
Farmacia	46
Odontología	44
Ciencia y Tecnología Alimentos	15
Nutrición Humana y Dietética	13
Veterinaria	8
Enfermería	5
Fisioterapia	3
Podología	1
Total	225

Titulaciones de Enseñanzas Técnicas	Solicitudes
Ingeniería Informática/Técnica Informática de Gestión / Técnica Informática de Sistemas	175
Ingeniería Industrial	79
Ingeniería Telecomunicaciones/Técnica de Telecomunicaciones	59
Arquitectura/Arquitectura Técnica	41
Ingeniería Montes/Técnica Forestal	23
Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos	17
Ingeniería Química	16
Ingeniería Agrónoma	15
Ingeniería de Minas	9
Ingeniería en Automática y Electrónica	7
Ingeniería Materiales	6
Ingeniería Aeronáutica	5
Ingeniería en Geodesia	5
Ingeniería Electrónica	3
Ingeniería Geológica	3
Ingeniería en Organización Industrial	2
Total	465

Comités de evaluación

Para la evaluación de las solicitudes, el Comité de Dirección de la ACAP determinó en su Acuerdo de 20 de octubre de 2003 unos criterios generales para la designación de los evaluadores, criterios que se han mantenido hasta la actualidad.

Así, se procuraría que al menos uno de los miembros de cada comité fuera externo al sistema universitario madrileño y que, en la medida de lo posible, uno de los evaluadores desarrollara su actividad académica en la titulación propuesta por el solicitante para su evaluación. Los evaluadores funcionarios deberían contar con al menos un sexenio de investigación reconocido, valorándose además la experiencia previa en procesos de evaluación. Finalmente, se debía procurar una distribución equilibrada de los evaluadores por universidad de procedencia.

Las titulaciones existentes se agruparon en cinco grandes áreas conforme a los criterios del Consejo de Coordinación Universitaria: ciencias experimentales; ciencias de la salud; ciencias

sociales y jurídicas; humanidades y enseñanzas técnicas. Éstas a su vez se subdividieron creándose un total de 18 comités de evaluación formados conforme a los criterios antes señalados, que agrupaban las titulaciones de la siguiente manera:

- CEA1 (Ciencias Experimentales-A1) Biología.
- CEA2 (Ciencias Experimentales-A2) Química; Ciencias Ambientales; Bioquímica; Biotecnología.
- CEB (Ciencias Experimentales-B) Matemáticas; Física; Óptica y Optometría; Geología; Estadística / Ciencias y Técnicas Estadísticas.
- CSA (Ciencias de la Salud-A) Medicina; Odontología; Enfermería; Fisioterapia; Terapia Ocupacional; Podología.
- CSB (Ciencias de la Salud-B) Farmacia; Veterinaria; Nutrición Humana y Dietética; Ciencia y Tecnología de los Alimentos.
- CSJ1 (Ciencias Sociales y Jurídicas-1) Administración y Dirección de Empresas/Ciencias Empresariales; Economía; Investigación y Técnicas de Mercado; Ciencias Actuariales y Financieras; Turismo.
- CSJ2 (Ciencias Sociales y Jurídicas-2) Derecho.
- CSJ3 (Ciencias Sociales y Jurídicas-3) Pedagogía; Psicopedagogía; Maestro; Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.
- CSJ4 (Ciencias Sociales y Jurídicas-4) Ciencias Políticas y de la Administración; Sociología; Psicología; Educación Social; Antropología Social; Trabajo Social.
- CSJ5 (Ciencias Sociales y Jurídicas-5) Periodismo; Comunicación Audiovisual; Publicidad y Relaciones Públicas.
- CSJ6 (Ciencias Sociales y Jurídicas-6) Administración y Dirección de Empresas; Economía; Turismo.
- CSJ7 (Ciencias Sociales y Jurídicas-7) Derecho.
- H1 (Humanidades-1) Filología Italiana / Francesa; Filología Hispánica. Filología Alemana / Inglesa; Traducción e Interpretación; Biblioteconomía y Documentación / Documentación; Teoría de la Literatura y Literatura comparada.
- H2 (Humanidades-2) Historia; Historia del Arte; Bellas Artes; Filosofía / Teología; Geografía; Humanidades; Historia y Ciencias de la Música; Estudios de Asia Oriental.
- ET1 (Enseñanzas Técnicas-1) Ingeniería Industrial / Ingeniería Técnica Industrial; Ingeniería de Materiales; Ingeniería Química. Ingeniería Aeronáutica.
- ET2 (Enseñanzas Técnicas-2) Ingeniería Agrónoma; Ingeniería de Montes. Arquitectura /

Arquitectura Técnica; Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos; Ingeniería en Geodesia.

- ET3 (Enseñanzas Técnicas-3) Ingeniería Informática; Ingeniería de Telecomunicación; Ingeniería Técnica en Informática de Gestión; Ingeniería Técnica en Informática de Sistemas.
- ET4 (Enseñanzas Técnicas-4) Ingeniería Informática; Ingeniería de Telecomunicación; Ingeniería en Automática y Electrónica; Ingeniería en Electrónica; Ingeniería Técnica de Telecomunicación.

El número de evaluadores que formaron parte de estos comités fue de 75, de los que 33 eran catedráticos de universidad.

EVALUADORES

Categoría	Nº
Catedráticos de universidad	33
Profesores titulares de universidad	41
Profesores de Universidad privada	1
Total	75

En relación con el número de sexenios de los evaluadores, 24 tenían tres o más, 17 dos sexenios y 34 un sexenio. Debe señalarse la dificultad, en algunas áreas y titulaciones, para encontrar posibles evaluadores con más de un sexenio.

Por lo que respecta a la distribución de los evaluadores en cuanto a su Universidad de origen, queda reflejada en el siguiente cuadro:

PROCEDENCIA DE LOS EVALUADORES

Universidad	Nº
Complutense	16
Politécnica de Madrid	10
Rey Juan Carlos	7
Autónoma de Madrid	5
Alcalá	5
Carlos III	2
San Pablo - CEU	1
Externas al sistema de Madrid	29
Total	75

Formación de los evaluadores

Las características del sistema de evaluación, las novedades y variaciones incorporadas al mismo, la nueva herramienta informática diseñada para su utilización en las tareas de evaluación y la participación por primera vez como miembros de los comités de evaluación de un 61% de los evaluadores, hicieron aconsejable la organización de unas sesiones de formación para los evaluadores participantes en la nueva convocatoria y sus posibles suplentes. Las 5 sesiones de formación que se organizaron tuvieron lugar con carácter previo al comienzo de la actividad de evaluación y se celebraron en las dependencias de la ACAP. En ellas se presentó y explicó el funcionamiento del sistema de evaluación y la aplicación del baremo, el manejo de la herramienta informática desarrollada para ayuda a los evaluadores, así como el previsible desarrollo y programación del proceso de evaluación correspondiente a la convocatoria.

Evaluación y resultados

Los comités de evaluación comenzaron a reunirse el día 15 de septiembre de 2008. Los 18 comités de evaluación contabilizaron un total de 655 asistencias de evaluadores repartidas entre las distintas áreas como refleja el siguiente cuadro.

ASISTENCIAS A SESIONES DE EVALUACIÓN

Área	Nº
Ciencias Experimentales	100
Ciencias de la Salud	67
Ciencias Sociales y Jurídicas	256
Humanidades	99
Enseñanzas Técnicas	133
Total	655

Todas las evaluaciones tuvieron lugar en la sede de la ACAP.

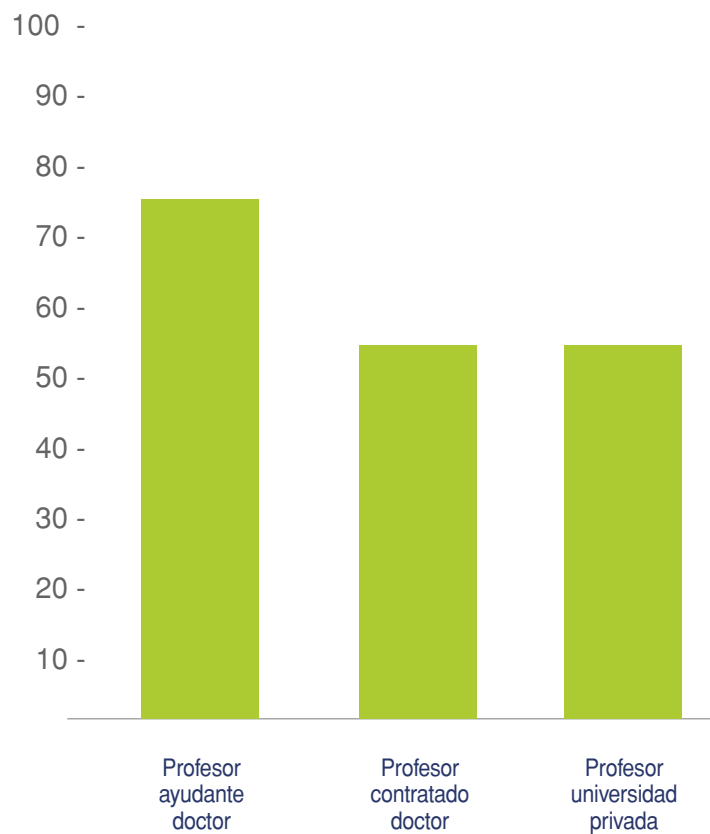
Del total de 2.322 solicitudes válidas resultaron valoradas positivamente 1.382 (60%), siendo el área de Ciencias Experimentales la que obtuvo el mayor porcentaje de informes favorables (68%) y las de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas el menor porcentaje (ambas 55%).

SOLICITUDES VÁLIDAS – RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TODAS LAS FIGURAS EVALUADAS

Área	Nº total	Informe positivo		Informe negativo	
		Nº	%	Nº	%
Ciencias Experimentales	348	238	68	110	32
Ciencias de la Salud	225	134	60	91	40
Ciencias Sociales y Jurídicas	958	526	55	432	45
Humanidades	326	179	55	147	45
Enseñanzas Técnicas	465	305	66	160	34
Total	2.322	1.382	60	940	40

Por lo que se refiere a la valoración por figuras, las solicitudes correspondientes a la figura de profesor ayudante doctor obtuvo el mayor número de informes favorables (55%), y la de profesor doctor de universidad privada la que menos (47%).

INFORMES FAVORABLES POR FIGURAS EVALUADAS



Los resultados por figuras de profesorado y áreas de conocimiento se resumen en los siguientes cuadros.

**RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR**

Área	Nº total	Informe positivo		Informe negativo	
		Nº	%	Nº	%
Ciencias Experimentales	86	68	79	18	21
Ciencias de la Salud	60	48	80	12	20
Ciencias Sociales y Jurídicas	237	174	73	63	27
Humanidades	91	64	70	27	30
Enseñanzas Técnicas	110	89	81	21	19
Total	584	443	76	141	24

**RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR**

Área	Nº total	Informe positivo		Informe negativo	
		Nº	%	Nº	%
Ciencias Experimentales	144	94	65	50	35
Ciencias de la Salud	92	49	53	43	47
Ciencias Sociales y Jurídicas	395	198	50	197	50
Humanidades	131	65	50	66	50
Enseñanzas Técnicas	196	121	62	75	38
Total	958	527	55	431	45

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN
PROFESOR DE UNIVERSIDAD PRIVADA

Área	Nº total	Informe positivo		Informe negativo	
		Nº	%	Nº	%
Ciencias Experimentales	118	76	64	42	36
Ciencias de la Salud	73	37	51	36	49
Ciencias Sociales y Jurídicas	326	154	47	172	53
Humanidades	104	50	48	54	52
Enseñanzas Técnicas	159	95	60	64	40
Total	780	412	53	368	47

Comunicación de resultados y reclamaciones

Finalizado el proceso de evaluación se procedió, a partir del 22 de septiembre de 2008, a la comunicación de los resultados a los interesados por correo certificado, abriéndose con ello el plazo para la presentación de reclamaciones por parte de los evaluados. Se recibieron un total de 178 solicitudes de conciliación todas ellas en plazo.

Desde la Agencia se designaron, conforme al artículo 23.3 de su Ley de creación, un total de 24 expertos para formar las comisiones de conciliación necesarias para resolver las solicitudes recibidas.

Por parte de los reclamantes fueron propuestos y aceptados por la Agencia un total de 82 expertos que se sumaron a los antes citados en aquellas comisiones para las que fueron propuestos.

El trabajo de las comisiones de conciliación supuso finalmente la modificación del resultado de la evaluación en un 5,5% de las solicitudes presentadas a la convocatoria.

Estudios de percepción del sistema de evaluación

Como ya se hiciera al finalizar las anteriores convocatorias de evaluación del profesorado para su contratación por las Universidades de Madrid y conforme al Plan de Calidad de la Comunidad de Madrid, en el que se recogen los sistemas de evaluación para el diagnóstico del nivel de calidad de los servicios (Decreto 85/2002, de 23 de mayo), la ACAP programó para el ejercicio 2009 (dado que el fin proceso de conciliación se alargó hasta principios de

dicho año) la realización de unos estudios sobre la percepción del Sistema de Evaluación del Profesorado, tanto por parte de los solicitantes de evaluación como por los evaluadores que participaron en el proceso.

Complementos retributivos adicionales del profesorado

En el mes de junio se puso en marcha por Orden de 29 de mayo, de la Consejera de Educación, el procedimiento de concesión para 2008 del complemento autonómico por méritos individuales del personal docente e investigador de las Universidades públicas de la Comunidad de Madrid. Los resultados fueron publicados en la página web de la ACAP a finales de septiembre, una vez cumplidos todos los trámites contemplados en la Orden.

Programa Docencia

Durante el año 2008 se atendieron las alegaciones presentadas por las universidades que en la convocatoria de 2007 habían obtenido un informe de evaluación “positivo con condiciones”. Una vez resueltas estas alegaciones se verificaron siete universidades madrileñas que a lo largo del año 2009 comenzarán a implantar los sistemas de evaluación de la actividad docente del profesorado de cara a su futura certificación.

Universidad Antonio de Nebrija

Universidad Autónoma de Madrid

Universidad Camilo José Cela

Universidad Carlos III de Madrid

Universidad Complutense de Madrid

Universidad Francisco de Vitoria

Universidad Rey Juan Carlos

Finalizado el proceso de evaluación se procedió a revisar y mejorar el sistema y los protocolos utilizados en la primera convocatoria. Los nuevos documentos junto con la convocatoria de 2008 se publicaron en el mes de mayo. A esta nueva convocatoria se presentaron tres universidades: Universidad de Alcalá, Universidad a Distancia de Madrid y Universidad Politécnica de Madrid, las cuales han participado en los cursos de formación impartidos y han presentado en plazo los manuales que se evaluarán a lo largo de 2009.

Diseño de una Guía de Criterios y Orientaciones para la elaboración por parte de los Consejos Sociales de los informes preceptivos de las propuestas de nuevos títulos universitarios

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, establece en su artículo 8.2 que “La creación, modificación y supresión de dichos centros, así como la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordadas por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la universidad, bien por iniciativa de la universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno, en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social”. Por ello los Consejos Sociales de la Universidad Complutense de Madrid y de la Universidad Politécnica de Madrid solicitaron a la ACAP una guía de criterios y orientaciones que pudieran ser utilizados por ellos en los procesos de evaluación de nuevas propuestas de títulos. La Agencia desarrolló una guía de criterios y orientaciones así como un protocolo para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos y que contemplaba los aspectos que resultan de mayor relevancia para los consejos sociales dadas sus competencias.

Procedimiento para la emisión de un informe de evaluación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios

Durante el año 2008 se ha trabajado en la selección y definición de diferentes propuestas de posibles criterios y condiciones para su eventual consideración en los trámites correspondientes a la autorización de títulos universitarios de carácter oficial por la Comunidad de Madrid de acuerdo al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias.

Implantación de un sistema de gestión de calidad (SGC) ajustado a la norma UNE ISO 9001:2008

Se procedió a la definición de los pliegos de condiciones y al desarrollo del proceso de contratación de una empresa que realice actividades de asesoría y asistencia técnica para el diseño, elaboración e implantación de una carta de servicios y un sistema de gestión de

calidad conforme a la norma ISO 9001:2008. Finalmente se seleccionó para este cometido a una firma nacional con amplia experiencia en consultoría que además pertenece al grupo de entidades evaluadoras de “Madrid Excelente”.

Diseño y elaboración de un protocolo de autoevaluación para la medición del cumplimiento por parte de la Agencia de los requisitos exigidos para su incorporación en ENQA

El objetivo de esta actuación era el diseño y la elaboración de un protocolo de autoevaluación que permitiese el diagnóstico y posterior análisis de la situación de la Agencia de cara al cumplimiento de los requisitos exigidos por ENQA para conseguir el estatus de miembro de pleno derecho de dicha asociación. Los contenidos del protocolo se estructuraron según los siguientes pasos: estudio de los criterios objeto de cumplimiento; descripción de las pautas necesarias a seguir para el cumplimiento de los mismos; identificación de las evidencias que respaldan el cumplimiento de cada criterio y una guía de autoevaluación en la que quede reflejado de forma explícita la adecuación a los criterios ENQA por parte de la Agencia.

Estudio de los pasos a seguir para la incorporación de la ACAP a las organizaciones ENQA y Eqar

Atendiendo a los trabajos previamente realizados por el área de prospectiva y convergencia europea, se procedió a realizar un diagnóstico sobre la situación en la que se encuentra la ACAP respecto a los “Criterios y directrices para la garantía de calidad en el espacio europeo de educación superior”. Estos criterios son los requisitos necesarios a cumplir para la incorporación de una agencia europea de calidad en el registro europeo de agencias. Para ello se elaboró un informe con debilidades, fortalezas y propuestas de mejora para alcanzar los estándares europeos de agencias.

Plan de internacionalización de la Agencia

La internacionalización de las actuaciones de la Agencia se ha convertido en uno de los objetivos prioritarios de la misma, hecho que está en consonancia con los criterios generales

de actuación en el ámbito de la Educación Universitaria a los que necesariamente avocan tanto la puesta en marcha de un Espacio Europeo de Educación Superior, así como la necesidad de incorporar las nuevas tendencias que en el ámbito de la acreditación y de la evaluación de los resultados del aprendizaje se están desarrollando a nivel internacional.

En este ámbito la Agencia está realizando un estudio que le va a permitir la identificación de organizaciones internacionales de prestigio que puedan aportar nuevos criterios de calidad tanto en el ámbito de la acreditación institucional y de programas como en la evaluación de resultados de aprendizaje.

Diseño y programación para la celebración en 2009 de una cumbre internacional sobre nuevas tendencias en los modelos de acreditación y evaluación de los resultados de aprendizaje

De cara a la necesaria puesta en común y a la difusión de las nuevas tendencias internacionales en los ámbitos de la acreditación y evaluación de los resultados del aprendizaje se ha diseñado y programado la celebración de una cumbre internacional en la que expertos nacionales e internacionales expondrán los sistemas que están siendo utilizados en sus respectivos países. Las conclusiones de este foro serán difundidas entre la comunidad universitaria y otros agentes sociales implicados para facilitar el conocimiento de las nuevas metodologías que se están implantando en estos ámbitos.

Diseño de un modelo integral de evaluación de los resultados del aprendizaje: conocimientos, competencias y habilidades

Para el diseño de un modelo de evaluación integral de conocimientos, competencias profesionales y habilidades, la Agencia inició la colaboración con dos universidades madrileñas.

En concreto con la Universidad Politécnica de Madrid se está trabajando en un modelo transversal que permita la evaluación de los conocimientos en Estadística adquiridos por los egresados en todas las titulaciones de grado impartidas en la citada Universidad. El estudio parte de la elaboración de una lista de contenidos considerados como relevantes para su conocimiento y aplicación por cualquier egresado. Esta lista de contenidos será sometida a un panel de expertos que dictaminará sobre la relevancia de los mismos de cara a la comprensión y adecuación de cada ítem propuesto. Hecha la selección de los que se consideren esenciales,

se elaborará un cuestionario que será distribuido entre una muestra representativa de egresados de cada grado. Este proceso permitirá realizar un estudio en el que se plasme las estimaciones del aprendizaje de estadística conseguido por el conjunto de egresados.

Para la realización de un modelo de medición de las competencias profesionales, se cuenta con la participación de la Universidad Pontificia de Comillas en Madrid. El trabajo se centrará en la medición de las competencias profesionales adquiridas por los titulados en Administración y Dirección de Empresas teniendo como referencia las competencias profesionales previamente definidas en el momento de la elaboración del programa de estudios. El objetivo último sería la definición de un modelo teórico que fuese exportable a cualquier titulación, una vez medida su eficacia dentro del ámbito de la titulación propuesta como muestra.

En este mismo ámbito, la ACAP ha formalizado un convenio marco con el Excelsior College (Albany, New York), donde además de crear un ámbito de colaboración para la realización de acciones conjuntas en el ámbito educativo universitario a nivel internacional, se recoge como campo específico de interés el apoyar acciones que fomenten la evaluación objetiva de los resultados del aprendizaje en el ámbito académico mediante el diseño de instrumentos de evaluación que permitan el establecimiento de la suficiencia requerida tanto en el ámbito académico como en el profesional.

Diseño de la estructura de una base de datos especializada que recoja los posibles candidatos para su colaboración con esta Agencia en labores de evaluación, acreditación o grupos de estudio temáticos

Aunque la Agencia cuenta ya con una base de datos de evaluadores, se ha visto la necesidad de completar la información de la que se disponía hasta este momento y además se pretende, para su mantenimiento y actualización, facilitar el acceso restringido a la misma a los potenciales evaluadores mediante la cumplimentación de datos a través de un formulario Web.

Aplicaciones informáticas específicas

○ SEIA_WEB (Aplicación “Solicitud de Evaluación o Informe de Acreditación”). Durante el año 2008 se ha revisado esta aplicación informática adaptándola a las modificaciones introducidas en el Sistema de Evaluación del profesorado para su contratación por las Universidades de

Madrid para la nueva convocatoria. Esta herramienta permite a los solicitantes de evaluación cumplimentar y modificar “on-line”, e imprimir su solicitud y su curriculum vitae. Así mismo, ofrece a los solicitantes la posibilidad de consultar el estado en que se encuentra su expediente, a la vez que les permite recuperar los datos introducidos en anteriores convocatorias de evaluación.

○ SEIA_INTRA. Se trata de una aplicación de uso interno de la Agencia que permite la gestión integral de todos los expedientes de solicitantes de evaluación para la contratación por las Universidades. La aplicación contempla entre otras utilidades las siguientes:

- Registro de solicitudes
- Asignación de los solicitantes a los comités de evaluación
- Baremación de los expedientes
- Edición de los informes de evaluación
- Impresión de resoluciones y notificaciones
- Convocatoria de los comités
- Generación de informes y estadísticas de resultados
- Búsquedas y seguimiento.

○ Base de Datos de Evaluadores. Desarrollada en la propia Agencia recoge tanto los evaluadores que han colaborado en procesos de evaluación como otros potenciales evaluadores. A lo largo del año ha sido actualizada con la incorporación de nuevos evaluadores. Se planteó un nuevo diseño de esta base de datos, por parte de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid (ICM), que permita relacionar la información que recoge con la aplicación SEIA_INTRA para facilitar la gestión de comunicaciones con los evaluadores y el control de los procesos de evaluación.

Informes sobre el Sistema Universitario Madrileño

Estructura del profesorado

Con la colaboración de todas las Universidades madrileñas que por tercer año consecutivo facilitaron los datos necesarios, se llevó a cabo la realización de un informe sobre la estructura del profesorado universitario y su evolución más reciente.

El mismo pone de manifiesto como poco a poco se van incorporando las nuevas figuras de profesorado contempladas por la Ley Orgánica de Universidades y desaparecen las antiguas fórmulas de contratación. Igualmente permite apreciar una estructura más flexible en las Universidades más jóvenes.

Evolución del número de alumnos de nuevo ingreso en las Universidades públicas

Se trata de un informe fundamentalmente gráfico que muestra la evolución del número de alumnos de nuevo ingreso en las titulaciones ofrecidas por las Universidades Públicas de Madrid en el periodo 2003-04 a 2006-07, tanto en centros propios de dichas Universidades como en centros adscritos a las mismas.

Como datos relevantes destacan los siguientes:

- Una disminución progresiva en el número de alumnos de nuevo ingreso matriculados.
- El curso académico 2006-07, en 16 de las 97 titulaciones oficiales ofrecidas por las Universidades Públicas de Madrid el número medio de alumnos de nuevo ingreso por centro fue inferior a 32. De estas titulaciones 10 eran ofrecidas en un único centro y 6 titulaciones lo eran en 2 centros.
- Para el periodo analizado, en 17 titulaciones el número de alumnos de nuevo ingreso se redujo en un más de un 40%. De estas titulaciones, 4 se ofrecen en dos centros, 3 en tres centros (dos centros pertenecen a una misma universidad) y 1 en siete centros.

Análisis de la oferta y demanda de plazas universitarias en las Universidades públicas de Madrid

Los datos del periodo analizado (2003-2007) ponen de manifiesto, con carácter general, la disminución tanto de la demanda como de la matriculación. En las Universidades públicas madrileñas resulta especialmente significativa la reducción de la demanda (centros propios y adscritos) frente a la menor reducción de la matrícula de nuevo ingreso en las mismas.

Es también relevante el gran y creciente exceso de la demanda sobre la oferta de estudios correspondientes a titulaciones del área de ciencias de la salud.

Otro aspecto sobre el que se plantea un campo de reflexión es la disminución tanto de la demanda como de la matrícula en las titulaciones del área de enseñanzas técnicas, al tratarse de un área en la que la demanda de titulados es significativamente superior al número de egresados.

Estos aspectos son comunes para el conjunto del sistema universitario español.

Por lo que se refiere a las Universidades públicas madrileñas, los datos ponen de relieve algún que otro hecho significativo, como que para las ramas de ciencias experimentales y humanidades la relación entre el número de alumnos de nuevo ingreso matriculados y el número de plazas ofertadas se mantuvo por debajo del 85%, siendo la tasa para el conjunto del Sistema del 94%, 94%, 91% y 92% en cada uno de los cursos analizados (2003-07). El hecho cobra especial importancia al tener en cuenta que la oferta en la rama de ciencias experimentales se redujo un 11,3%, y en humanidades un 16,4% en dicho periodo.

En términos relativos, se aprecia una disminución del peso de los alumnos de nuevo ingreso matriculados en las áreas de enseñanzas técnicas y ciencias experimentales y un aumento del peso del área de ciencias sociales y jurídicas.

Al considerar la reducción de un 8,6% registrada en el número de plazas ofertadas en el caso de las enseñanzas técnicas, es especialmente significativa la reducción de la relación entre el número de alumnos de nuevo ingreso matriculados sobre el número de plazas ofertadas que se ha producido en esta área, que ha pasado de un 103% en 2003-04 a un 88% en 2006-07. Se trata de un dato para la reflexión por cuanto como ya se señalaba en el estudio “Las demandas sociales y su influencia en la planificación de las titulaciones en España, en el marco del proceso de convergencia europea en educación superior” (Estudio realizado por la ACAP/FUE/UPM-Cátedra UNESCO. Madrid, 2005), la demanda de graduados duplica la oferta en esta rama de enseñanzas.

Resulta también significativa la elevada y creciente demanda registrada en las titulaciones correspondientes al área de ciencias de la salud no correspondida por un aumento de la oferta de plazas en el periodo. El crecimiento poblacional de la Comunidad de Madrid sugiere también una mayor necesidad de profesionales de la salud.

Estudio de la oferta de formación al Personal Docente e Investigador y demandas del mismo

El mismo grupo de expertos que el año anterior definió el contenido de dos encuestas, una de ellas dirigida a los responsables de la formación del profesorado en las distintas Universidades madrileñas, y la otra dirigida a un amplio colectivo de profesores de las mismas, con el fin de analizar la oferta de formación al Personal Docente e Investigador, las demandas de formación del mismo y la adecuación entre ambas, llevó a cabo el análisis de los datos obtenidos una vez

realizadas las mismas, redactando un informe en el que se recogen los aspectos más destacados del estudio, así como las principales conclusiones y un conjunto de recomendaciones para la mejora de la oferta formativa por parte de los correspondientes servicios universitarios. El informe, que fue presentado a los responsables de las Universidades madrileñas para su consideración y comentarios, quedó listo para su publicación en 2009.

El estudio deja una puerta abierta para la definición de criterios de evaluación que permitan una posible certificación de los planes de formación dirigidos al personal docente e investigador universitario.

Guía para la evaluación de los Servicios de Prácticas y Empleo

La nueva estructura de títulos universitarios oficiales definida por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, otorga en la definición de los contenidos curriculares mayor importancia a las prácticas formativas y la adquisición de competencias y habilidades a la que hasta ahora tenían.

En este contexto, el papel de los Servicios de Prácticas y Empleo (SPE) crece en importancia y debería recibir mayor atención por parte de los órganos de gobierno de las universidades.

El “Estudio sobre los servicios de prácticas y empleo (SPE) de las Universidades de la Comunidad de Madrid” realizado por la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid (ACAP), publicado a principios de 2006, ponía de relieve la diversidad de modelos de organización y prestaciones de los mismos. La variedad respondía en buena medida a las directrices estratégicas definidas por cada Universidad, si bien se ponía de manifiesto una relación entre el tamaño de ésta y la dispersión de sus centros y el grado de centralización de su SPE. Igualmente se ponían de manifiesto diversos aspectos sobre la existencia, estructura, funciones y resultados de dichos servicios. A su vez el estudio ofrecía un marco de reflexión para la mejora e identificaba elementos que podría permitir el diseño de un modelo para la evaluación de su calidad.

Transcurrido un tiempo parecía oportuno dar un nuevo paso y por ello desde la ACAP se trabajó en el diseño de un nuevo marco de reflexión que ayude a las Universidades en el diseño de un modelo de evaluación de sus SPE y les permita plantear acciones de mejora. Como resultado se elaboró un documento en el que se proponían siete ámbitos de análisis a la vez que se identificaban posibles evidencias para el posterior establecimiento de criterios de evaluación de cada uno de esos ámbitos.

Los ámbitos propuestos fueron:

- Estructura y relaciones con órganos y centros de la Universidad
- Organización interna
- Gestión de prácticas formativas obligatorias
- Gestión de prácticas formativas/profesionales voluntarias
- Gestión de la bolsa de trabajo
- Orientación profesional y formación
- Estudios y prospectiva

Quedó así abierto un nuevo campo de actuación para el ejercicio 2009.

Publicaciones

- Indicadores de seguimiento de la cuarta convocatoria de evaluación del profesorado para su contratación por las Universidades de la Comunidad de Madrid.
- Recomendaciones del Consejo de Expertos.
- Sistema de evaluación del profesorado universitario para su contratación por las Universidades de Madrid.

Convenios y acuerdos

Durante 2008 la ACAP estableció, en uso de las facultades que la Ley de creación de la Agencia le otorga (Art. 3.2) y conforme a los acuerdos de los órganos de gobierno de la ACAP, los siguientes convenios:

- Convenio marco con la Universidad Politécnica de Madrid a fin de establecer un marco de colaboración entre ambas instituciones en actividades de soporte científico y tecnológico y en temas específicos.
- Convenio marco entre la ACAP y el Excelsior College (Albany, New York), para la realización de acciones conjuntas en el ámbito educativo internacional.
- Convenio de colaboración con la Universidad Pontificia Comillas de Madrid para el diseño de un modelo de evaluación de adquisición de competencias profesionales en los estudios universitarios.

- Convenio específico con la Universidad Politécnica de Madrid para la realización de un estudio de evaluación del aprendizaje de conocimientos de estadística adquiridos durante el ciclo formativo de grado.

Entre los distintos acuerdos tomados por los órganos de gobierno de la Agencia en el año 2008, cabe destacar los siguientes:

- Aprobar la Memoria Anual de Actividades y las Cuentas Anuales de la ACAP correspondientes a 2007.
- Aprobar la designación de los siguientes nuevos miembros del Consejo de Expertos de la Agencia:
 - D^a. Lesley Wilson, Secretaria General de la “European University Association”.
 - D. Michael P. Lambert, Director Ejecutivo del “Distance Education and Training Council”.
 - D. Steven Douglas Crow, Presidente de “The Higher Learning Commission of The North Central Association of Colleges And Schools”.
 - D. John F. Ebersole, Presidente del “Excelsior College”.
- Aprobar los planes de actuación de la ACAP para el periodo 2008-09.

Reuniones de agencias de calidad

Atendiendo al artículo 6 de la Ley 15/2002, de 27 de diciembre, de creación de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid, la ACAP participó en diversas reuniones entre las distintas agencias autonómicas y agencia nacional, cuyos contenidos se resumen a continuación.

- 27 de febrero (Córdoba). Seguimiento de los máster e incorporación al proceso de los másteres autorizados según el RD 56/2005 de 21 de enero. Formación y evaluación de evaluadores. Papel de las Agencias en la evaluación de las Titulaciones. Análisis comparativo de los costes de las evaluaciones.
- 16 de junio (Valencia). Documento Seguimiento de los Títulos. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad de los Nuevos Títulos. Presentación del sistema de evaluación del profesorado contratado de las universidades valencianas.
- 9 de septiembre (Zaragoza). Discusión y avances sobre el documento Seguimiento de los Títulos Oficiales.

- 30 de noviembre (Madrid). Análisis de las propuestas al documento de Seguimiento de los Títulos Oficiales.

Estas reuniones suponen el foro donde confluyen las Agencias que constituyen la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU).

Entre los objetivos más importantes de la REACU se encuentran promover la colaboración entre las agencias españolas de calidad universitaria y contribuir a crear las condiciones para el mutuo reconocimiento de sus decisiones. Entre sus fines están la promoción y desarrollo de la cooperación y el intercambio de experiencias e información, prestando especial atención a las metodologías y las buenas prácticas; la colaboración en el fomento de la garantía de la calidad de la educación superior en el sistema universitario español, y actuar como un foro en el que se propongan y desarrollen estándares, procedimientos y orientaciones para la garantía de la calidad. También se encuentra entre sus objetivos la promoción del desarrollo y la implementación de sistemas de aseguramiento de la calidad y acreditación de las agencias.

Forman parte de la REACU, la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid, (ACAP); la Agencia de Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCyL); la Axencia para a Calidade do Sistema Universitario de Galicia (ACSUG); la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA); la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya); la Agència de Qualitat Universitària de les Illes Balears (AQUIB); la Agencia Canaria de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria (ACECAU); la Agencia de Calidad Universitaria de Castilla-La Mancha (ACUCM); la Agencia de Calidad y Acreditación del Sistema Universitario Vasco (UNIQUEL); la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria; la Agencia Valenciana de Evaluación y Prospectiva (AVAP) y la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón (ACPUA).

La REACU está estructurada en una Asamblea General y una Secretaría Técnica de carácter rotatorio entre sus miembros.

ANEXO ooo

Relación de evaluadores que colaboraron en la quinta convocatoria de evaluación del profesorado para su contratación por las Universidades de Madrid

Luís Ángel Acosta Gómez: Catedrático, Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Filología.

José Aguado Alonso: Catedrático, Universidad Rey Juan Carlos, Escuela Superior de Ciencias Experimentales y Tecnología.

Emilio Aicart Sospedra: Catedrático, Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Ciencias Químicas.

Miguel Ángel Almendros González: Profesor Titular, Universidad de Granada, Facultad de Derecho.

María Pilar Alonso Logroño: Profesora Titular, Universidad de Lleida, Facultad de Letras.

José María Álvarez Monzoncillo: Profesor Titular, Universidad Rey Juan Carlos, Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Pedro Amo López: Catedrático, Universidad de Alcalá, Escuela Politécnica Superior.

Ana Antón-Pacheco Bravo: Profesora Titular, Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Filología.

María Luisa Aparicio González: Profesora Titular, Universidad Autónoma de Madrid, Facultad de Derecho.

Xosè Carlos Arias Moreira: Catedrático, Universidad de Vigo, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Soledad Ballesteros Jiménez: Profesora Titular, Universidad Nacional de Educación a Distancia, Instituto de Investigación UNED.

Elena Barbería Leache: Catedrática, Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Odontología.

Porfirio Barroso Asenjo: Profesor Titular, Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Ciencias de la Información.

Antonio Bascones Martínez: Catedrático, Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Odontología.

Luisa Eugenia Bausa López: Profesora Titular, Universidad Autónoma de Madrid, Facultad de Ciencias.

César Bedoya Frutos: Profesor Titular, Universidad Politécnica de Madrid, Escuela Técnica Superior de Arquitectura.

Gualberto Buela Casal: Catedrático, Universidad de Granada, Facultad de Psicología.

Ángela Caballero Cortés: Profesora Titular, Univer-

sidad de Málaga, Facultad de Ciencias de la Educación.

José Antonio Calles Martín: Profesor Titular, Universidad Rey Juan Carlos, Escuela Superior de Ciencias Experimentales y Tecnología.

Tomasa Calvo Sánchez: Catedrática, Universidad de Alcalá, Escuela Politécnica Superior.

Félix Ángel Carrasco Alonso: Catedrático, Universidad de Girona, Escuela Politécnica Superior.

Emma Castelló Taliani: Profesora Titular, Universidad de Alcalá, Facultad Ciencias Económicas y Empresariales.

María José Ciaurriz Labiano: Profesora Titular, Universidad Nacional de Educación a Distancia, Facultad de Derecho.

Cristina Cuerno Rejado: Profesora Titular, Universidad Politécnica de Madrid, Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos.

Ubaldo Cuesta Cambra: Catedrático, Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Ciencias de la Información.

María Ángeles de Frutos Casado: Profesora Titular, Universidad Carlos III de Madrid, Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas.

Irene Delgado Sotillos: Profesora Titular, Universidad Nacional de Educación a Distancia, Facultad de Ciencias Políticas y Sociología.

Ramón Díaz Padilla: Catedrático, Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Bellas Artes.

Luís Tomás Díez de Castro: Catedrático, Universidad Rey Juan Carlos, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

María Pilar Diezhandino Nieto: Catedrática, Univer-

sidad Carlos III de Madrid, Facultad de Humanidades, Comunicación y Documentación.

Yannis Dimitriadis Damoulis: Profesor Titular, Universidad de Valladolid, Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación.

Mercedes Doval Montoya: Catedrática, Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Geología.

Ascensión Elvira Perales: Profesora Titular, Universidad Carlos III de Madrid, Facultad de Derecho.

Pedro Faraldo Roca: Profesor Titular, Universidad de Santiago de Compostela, Facultad de Matemáticas.

Pedro Farias Batlle: Profesor Titular, Universidad de Málaga, Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Antonio Fernández de Buján y Fernández: Catedrático, Universidad Autónoma de Madrid, Facultad de Derecho.

M^a. José Fernández Díaz: Catedrática, Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Educación.

Héctor Fernández García: Catedrático, Universidad Rey Juan Carlos, Facultad de Ciencias de la Salud

María Fernández Lobato: Profesora Titular, Universidad Autónoma de Madrid, Facultad de Ciencias.

Baltasar Fernández Manjón: Profesor Titular, Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Informática.

Javier Fernández Ruiz: Catedrático, Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Medicina.

Luís Ferruz Agudo: Profesor Titular, Universidad de Zaragoza, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

M^a. Pilar García Armada: Profesora Titular, Universidad Politécnica de Madrid, Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales.

Yolanda García Calvente: Profesora Titular, Universidad de Málaga, Facultad de Derecho.

Santiago García Echevarría: Catedrático, Universidad de Alcalá, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

José Luís García Llamas: Profesor Titular, Universidad Nacional de Educación a Distancia, Facultad de Educación.

M^a. Isabel Garrido Gómez: Catedrática, Universidad de Alcalá, Facultad de Derecho.

Silvia Gómez Ansón: Profesora Titular, Universidad de Oviedo, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Fernando González Gómez: Profesor Titular, Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Veterinaria.

María Marcela González Gross: Profesora Titular, Universidad Politécnica de Madrid, Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

José Antonio Gonzalo Angulo: Catedrático, Universidad de Alcalá, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

M^a. Pilar Grau Carles: Profesora Titular, Universidad Rey Juan Carlos, Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas.

Juan Carlos Gutiérrez Fernández: Profesor Titular, Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Biología.

Francisco Hernández Olivares: Catedrático, Universidad Politécnica de Madrid, Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid.

Carlos Jiménez Piernas: Catedrático, Universidad de Alcalá, Facultad de Derecho.

Natalia Juristo Juzgado: Catedrática, Universidad

Politécnica de Madrid, Facultad de Informática.

M^a. Asunción Longo González: Profesora Titular, Universidad de Vigo, Facultad de Ciencias del Mar

José Antonio López García: Profesor Titular, Universidad de Alcalá, Facultad de Medicina.

Mercedes López Suárez: Profesora Titular, Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Ciencias de la Información.

Juan Antonio Lorenzo Vicente: Profesor Titular, Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Educación.

Rafael Lozano Fernández: Profesor Titular, Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Farmacia.

Rosario Lunar Hernández: Catedrática, Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Ciencias Geológicas.

José Antonio Manzanera de la Vega: Profesor Titular, Universidad Politécnica de Madrid, Escuela Técnica Superior de Ingeniero de Montes.

Esperanza Marcos Martínez: Profesora Titular, Universidad Rey Juan Carlos, Escuela Superior de Ciencias Experimentales y Tecnología.

Manuel Martín Algarra: Catedrático, Universidad de Navarra, Facultad de Comunicación.

María del Rosario Martín de Santos: Catedrática, Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Veterinaria.

Antonio Mínguez Olivares: Catedrático, Universidad Politécnica de Madrid, Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación.

José Manuel Molina López: Catedrático, Universidad Carlos III de Madrid, Escuela Politécnica Superior.

Emilio Montero Cartelle: Catedrático, Universidad

de Santiago de Compostela, Facultad de Filología.
Andrés Monzón de Cáceres: Catedrático, Universidad Politécnica de Madrid, Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.
Emilio Morán Miguélez: Catedrático, Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Ciencias Químicas.
Antonio Morell Blanch: Profesor Titular, Universidad de Lleida, Facultad de Economía y Derecho.
Mar Moreno Rebato: Profesora Titular, Universidad Rey Juan Carlos, Facultad de Ciencias de la Comunicación.
José Emilio Navas López: Catedrático, Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
M^a. Jesús Nieto Sánchez: Profesora Titular, Universidad Carlos III de Madrid, Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas.
Antonio Otero Montero: Catedrático, Universidad de Castilla la Mancha, Facultad de Química.
Rosa María Pardo San Gil: Profesora Titular, Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Matemáticas.
Mario Gerardo Piattini Velthuis: Catedrático, Universidad de Castilla-La Mancha, Escuela Superior de Informática.
José Manuel Pingarrón Carrazón: Catedrático, Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Ciencias Químicas.
Beatriz Recio Aguado: Profesora Titular, Universidad Politécnica de Madrid, Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos.
José Luís Revuelta Doval: Profesor Titular, Universidad de Salamanca, Facultad de Biología.
David Reyero García: Profesor Titular, Universidad

Complutense de Madrid, Facultad de Educación.
M^a. Victoria Rodellar Biarge: Profesora Titular, Universidad Politécnica de Madrid, Facultad de Informática.
Antonio Rodríguez Artalejo: Catedrático, Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Veterinaria.
Elías Fernando Rodríguez Ferri: Catedrático, Universidad de León, Facultad de Veterinaria.
Jesús Romero Trillo: Profesor Titular, Universidad Autónoma de Madrid, Facultad de Filología.
José Sánchez Carralero López: Catedrático, Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Bellas Artes.
Jesús Ángel Sánchez García: Profesor Titular, Universidad de Santiago de Compostela, Facultad de Geografía e Historia.
Juan Carlos Sánchez Illán: Profesor Titular, Universidad Carlos III de Madrid, Facultad de Humanidades, Comunicación y Documentación.
Ángel M^a. Sánchez Pérez: Catedrático, Universidad Politécnica de Madrid, Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales.
Pilar Sanjuán Suárez: Profesora Titular, Universidad Nacional de Educación a Distancia, Facultad de Psicología.
Elías Sanz Casado: Catedrático, Universidad Carlos III de Madrid, Facultad de Humanidades, Comunicación y Documentación.
María Pilar Sesma Egozcue: Catedrática, Universidad de Navarra, Facultad de Ciencias.
Blanca Sinués Porta: Catedrática, Universidad de Zaragoza, Facultad de Medicina.
Juan Soliveri de Carranza: Profesor Titular, Universidad de Alcalá, Facultad de Medicina.

Benigno Valdés Díaz: Profesor Propio Ordinario, Universidad Pontificia Comillas de Madrid, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Miguel Valles Martínez: Profesor Titular, Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Ciencias Políticas y Sociología.

Luis Vázquez Suárez: Profesor Titular, Universidad de Salamanca, Facultad de Economía y Empresa.

José Luis Velayos Jorge: Catedrático, Universidad de Navarra, Facultad de Medicina.

Manuel Villoria Mendieta: Catedrático, Universidad Rey Juan Carlos, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

María Jesús Yagüe Guillén: Catedrática, Universidad Autónoma de Madrid, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Relación de expertos que colaboraron en la comisión de estudio sobre la oferta de formación de las Universidades madrileñas a su personal docente e investigador

Coordinadora. M^a. del Carmen Chamorro Plaza: Directora del Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad Complutense de Madrid.

Jesús Arriaga García de Andoaín: Adjunto al Vicerrectorado de Ordenación Académica y Planificación Estratégica de la Universidad Politécnica de Madrid.

Eva Icarán Francisco: Responsable de Formación del Profesorado de la Universidad Europea de Madrid.

Ana Cristina Mingorance Arnáiz: Coordinadora del Instituto Internacional para el Desarrollo e Innovación Académica de la Universidad San Pablo CEU.

María Jesús Rosado Millán: Coordinadora del Área de Evaluación del Profesorado de la ACAP.

Antonio Peleteiro Fernández: Licenciado en Ciencias Químicas. Asesor Técnico Docente en la ACAP.



© ACAP
Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid
calle Alcalá, 21 • 28014 Madrid

Depósito Legal: M-38012-2009

Diseño y Producción: Tecniser, S.A.



000



Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva
de las Universidades de Madrid

calle Alcalá, 21 • 28014 Madrid
TEL 917 012 550 • Fax 917 012 555
acap@madrid.org
www.madrid.org/acap